

LA PROFESIÓN DE DIETISTA

Por **P. Cervera; R. Rigolfas;**
M. Candela; P. Cugat.

Grupo de Dietética de Barcelona

INTRODUCCIÓN

En la preocupación que ROL demuestra por clarificar los campos de la "Enfermería", sus especialidades y profesiones paralelas, nos brinda un espacio para presentar la comunicación que sobre "La profesión de Dietista", expusimos en el 1.º Congreso de la Sociedad Española de Nutrición, celebrado en Galicia en octubre de 1979. La nutrición aplicada, o sea la DIETÉTICA, al igual que las ciencias de la alimentación, relativamente modernas, están en continua evolución. Por esto, no es de extrañar el desconocimiento de la profesión de "Dietista", que por parte oficial observamos en nuestro país y que nos ha inducido a presentar esta ponencia.



PRESENTACIÓN

En 1967, la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) incluyó al "Dietista" dentro de la clasificación de profesiones-tipo, al lado de otras profesiones paramedicales. Este concepto, paramedical, ha sido superado por la O.M.S. al colocar en el centro de estas profesiones al ser humano y su preocupación por la salud.

Todas las profesiones sanitarias se agrupan actualmente bajo la denominación de "profesiones para la salud al servicio del hombre", al cual aportan sus posibilidades, sus fines y su grado de desarrollo.

El "Dietista" es un profesional que colabora en el campo sanitario (tanto en los aspectos preventivo y curativo, como rehabilitador) y con otros profesionales que participan también en el proceso que sigue el alimento desde su producción hasta el consumo, tales como: agrónomos, biólogos, bromatólogos, médicos, químicos y veterinarios, estableciendo dietas adecuadas a los diversos estados fisiológicos o patológicos, sabiendo valorar los aspectos nutricionales, organolépticos, higiénicos, económicos, culinarios, etc.

FUNCIONES

Las funciones del "Dietista", que difieren de un país a otro, fueron planteadas por primera vez en 1972 por las Asociaciones Profesionales de los países de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) y, posteriormente, en 1978, en el Congreso Internacional de Nutrición de Río de Janeiro.

De sus conclusiones, deducimos el siguiente cuadro de funciones:

DIETISTA DE SALUD PÚBLICA

Su labor se desarrolla en Centros de Salud, en Instituciones de la Administración (pública o local), etc., colaborando en los programas de Educación Sanitaria, campañas nacionales o locales de divulgación alimentaria, haciendo encuestas para conocer los hábitos alimentarios de una población, provincia o sector ciudadano concreto.

Otro aspecto de su trabajo es influir en la conducta alimentaria de la población, inclinándola hacia las normas dietéticas actuales, respetando sus costumbres y gustos. Esto se lleva a cabo mediante charlas de divulgación, cursillos o cursos, tanto para grupos heterogéneos como homogéneos (amas de casa, educadores, personal de cocina y comedor de colectividad, etc.).

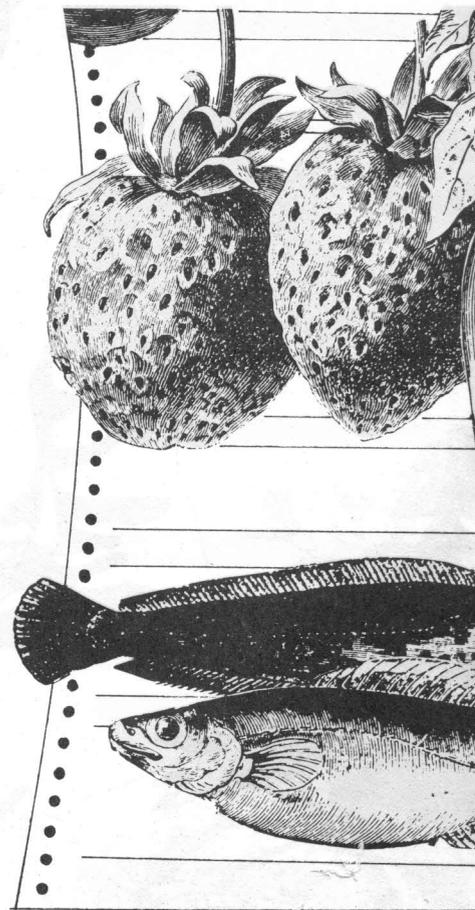
DIETISTA DE COLECTIVIDAD

Su lugar de trabajo son Empresas, Escuelas, Caterings, Hospitales, Clínicas, Centros Geriátricos, Comedores Universitarios, Ejército o cualquier otra colectividad, dedicándose a la planificación de la alimentación de grupos de consumidores sanos o enfermos que no precisen dietas especiales.

Otra función a desarrollar en las colectividades es la administración, gestión, compra y control de los alimentos que se utilizarán en la misma.

DIETISTA DE TERAPÉUTICA

Trabaja conjuntamente con el equipo asistencial en Hospitales, Clínicas y otros Centros, elaborando regímenes terapéuticos para los diversos estados patológicos, según



prescripción facultativa. Su labor se extiende a la educación del enfermo y sus familiares en el caso de seguir la dieta fuera del centro asistencial. También cuidará del control ambulatorio de enfermos subsidiarios de dieta.

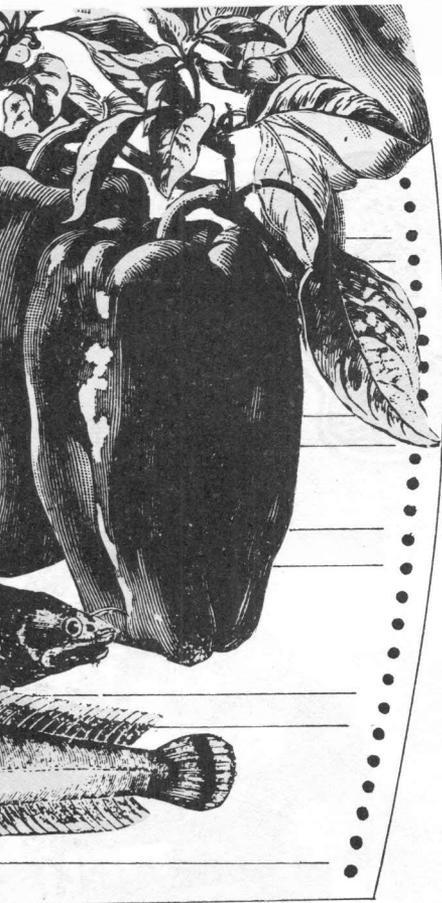
DIETISTAS EN OTROS CAMPOS

Tales como:

- Docencia.
- Ejercicio libre de la profesión.
- Industria.
- Investigación.
- Equipos interprofesionales.
- Otros.

FORMACIÓN

La formación que debe recibir el "Dietista" será integral y adaptada al esquema que marca



PLAN DE ESTUDIOS DEL "DIPLOMADO EN DIETÉTICA" O DIETISTA

Estos estudios se podrán realizar a partir de C.O.U., en tres cursos, con las correspondientes clases teóricas y prácticas. Las disciplinas propuestas se agrupan en:

A) CIENCIAS BÁSICAS

Física y química.
Biología.
Anatomía y fisiología.
Bases fisiopatológicas de la dietética.
Patología general.

B) CIENCIAS NUTRICIONALES

- a) Bromatología. Tecnología alimentaria (agronomía y veterinaria).
- b) Necesidades nutricionales.
- c) Dietas básicas (individuales y colectivas). Dietas terapéuticas.
- d) Técnicas culinarias.

C) CIENCIAS DE LA CONDUCTA

Psicología general y social.
Dinámica de grupo.

Psicopatología y Psiquiatría.
Pedagogía.

D) SALUD PÚBLICA

Epidemiología.
Higiene alimentaria (microbiología, toxicología, parasitología).
Encuestas.
Educación nutricional.

E) GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Organización.
Economía.
Legislación.
Administración.
Matemáticas y estadística.

F) CIENCIAS AUXILIARES

Idioma.
Deontología.

Por último, expresar nuestra confianza de que en un futuro no lejano, la profesión de "Dietista" entrará de lleno en el EQUIPO DE SALUD, en el que la mutua colaboración será indispensable para velar mejor por la salud del hombre, que debe ser nuestro objetivo común.

la Ley General de Educación de este país. Esta formación deberá ser multidisciplinaria e impartida por titulados en las diversas materias que, de una forma u otra, intervienen en las ciencias de la alimentación, para formar profesionales que respondan a las exigencias que exponemos. La formación del "Dietista" debería cubrirla un POLITÉCNICO (Centro Universitario de Dietética) en el que se cursarán:

- Formación profesional de 2.º grado (F.P. 2) titulado —auxiliares de dietética.
- Formación Profesional de 3.º grado (F.P. 3) o primer ciclo universitario, titulado al —diplomado en dietética— o DIETISTA, propiamente dicho.

FE DE ERRATAS

N.º 14, septiembre 1979

Página 6, columna 3, línea primera

DICE

gametos, que sólo contienen 2

DEBE DECIR

gametos que sólo contienen 23